PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

CONVENIANTE	MUNICIPIO DE CHINÚ
CONVENIANTE	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ"
VALOR DEL CONVENIO	DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE.)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del convenio será de SEIS (6) meses a partir del acta de inicio distribuidos así. • DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto. • CUATRO MESES para la ejecución de las obras.
PRÓRROGA No. 1:	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No. 2:	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 3:	UN (1) MES
PRÓRROGA No. 4:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN (Según prórroga No. 4)	11 DE JUNIO DE 2024

Entre los suscritos a saber, de una parte, el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL**, entidad territorial identificada con NIT. No. 800103935-6, representado por la ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil en su calidad de secretaria de infraestructura, código 020, grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Córdoba, según Decreto de nombramiento No. 000019 de 02 de enero de 2020, acta de posesión de fecha 03 de enero de 2020 y en ejercicio de las facultades delegadas en materia contractual en virtud del Decreto No.00150 del 14 de febrero de 2024, expedido por el Gobernador de Córdoba, quien obra en nombre y representación de esta entidad, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y, por otra parte, el **MUNICIPIO DE CHINÚ**, identificado con NIT. No. 800096753-1, representado legalmente por el señor **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO**, identificado con Cédula de

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

Ciudadanía No 78.734.210 de Chinú, en su calidad de alcalde, como consta en el Acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, en uso de sus facultades constitucionales y legales; quien obra en nombre y representación del Municipio de CHINÚ, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL MUNICIPIO, hemos convenido celebrar la presenta **PRÓRROGA No. 4** del Convenio Interadministrativo No. SI-024-2023 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ", previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE CHINÚ** identificado con Nit No. 800096753-1, representado legalmente por el señor **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No 8.639.338 de Sabanalarga, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÚ** se celebró EL **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023**, en fecha veintiuno (21) de junio de 2023, que tiene por objeto es **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ",** Por valor de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($2.520.896.212,00 M/CTE.)**, con un plazo inicial de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
2. Que, el **ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023**, se firmó el día **veintiocho (28) de junio de 2023**, de acuerdo al documento suscrito por el señor **ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.639.338 de Sabanalarga, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHINÚ** y por la otra parte la Ingeniera **CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL**, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil - Córdoba, en su calidad de **SUPERVISOR** del convenio referenciado.
3. Que, el día veinte (20) de diciembre de 2023, el municipio de Chinú, radicó oficio, con asunto: solicitud de prórroga, argumentado textualmente lo siguiente:

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	República de Colombia Departamento de Córdoba ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINÚ NIT. 800096753-1	Código: MMI F Versión: 03 Página 1 de 5

Chinú - Córdoba, 20 de diciembre de 2023.

SEÑORES:
CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Convenio interadministrativo N°SI-024-2023 entre el departamento de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el municipio de Chinú.

ASUNTO: Solicitud de Prórroga #1

Cordial Saludo,

El suscrito ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO identificado con cedula de ciudadanía N° 8.639.338 en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar prorroga #1 al convenio de referencia teniendo en cuenta que el plazo actualdel mismo vence el próximo 28 de diciembre 2023, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo N°SI-024-2023 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU- LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ" con un plazo inicial de SEIS (06) MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS (02) MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO (04) MESES para la ejecución de las obras.

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023, se suscribió Acta de inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

4. Que, según lo anterior el proceso precontractual y la legalización de las pólizas para la firma del Acta de Inicio se desarrolló en un término de DOS (02) MESES Y 15 DÍAS, es decir se prolongó el tiempo estipulado en 15 días afectando el plazo del convenio.

5. Que según lo acordado el plazo contractual del contrato de obra pública No. LP011-2023 es de CUATRO MESES contados a partir de la firma del Acta de Inicio, es decir que el plazo contractual se cumple el día 12 de enero de 2024, es decir, 15 días posterior a la terminación del plazo establecido en el Convenio el cual se cumple el 28 de diciembre de 2023.

6. Que el día 10 del mes de noviembre se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023 motivada por hechos que amenazan la integridad de los contratistas de obra e interventoría y al personal de trabajo, ya que corresponde a extorsiones e intimidaciones violentas por grupos al

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

margen de la ley. Esta ola de extorsiones que se han presentado en el municipio de Chinú, ha propiciado la suspensión de varias obras públicas que se ejecutan en la zona y dada la persistencia de estos grupos, la suspensión continúa hasta la fecha.

7. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. N°SI-024-2023 hasta el 28 de febrero de 2024, es decir por el término de DOS MESES.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud, para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente,

ORLANDO FABIO CASTILLO BERMEJO
C.C. No. 8.639.338
Alcalde Del Municipio De Chinú

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

4. Que a través de Prórroga No.1 de fecha 27 de diciembre de 2023 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, se modificó la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO quedando así: *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de OCHO (08) MESES contados a partir del acta de inicio, distribuidos así. DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y SEIS (06) MESES para la ejecución de las obras*.
5. Que, a través de comunicación OF-INF-045-2024 fechada 30 de enero de 2024, el municipio de Chinú, solicitó de prórroga del convenio interadministrativo, argumentado textualmente lo siguiente:

ALCALDÍA DE Chinú

Chinú, 30 de enero de 2024

OF- INF- 045-2024

SEÑORES:
CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REFERENCIA: Convenio interadministrativo No. SI-024-2023 entre el departamento de Córdoba – Secretaria de Infraestructura y el municipio de Chinú

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #2

Cordial Saludo,

El suscrito **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210 expedida en Chinú en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar prórroga #2 al convenio de la referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 27 de febrero de 2024, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. SI-024-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN CON LA RUTA 78 (VIA CHINU – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACIÓN CHINÚ Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO – CHINÚ" con un plazo inicial de SEIS (06) MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS (02) MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO (04) MESES para la ejecución de las obras.

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023, se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

4. Que, el día 10 del mes de noviembre de 2023 se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023 motivada por hechos que amenazan la integridad de los contratistas de obra e interventoría y al personal de trabajo, ya que corresponde a extorsiones e intimidaciones violentas por grupos al margen de la ley.

5. Que, el día 26 del mes de diciembre de 2023 se firmó Acta de Reinicio #1 del contrato de Obra Pública No. LP011-2023.

6. Que, se suscribió Prórroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de febrero de 2024.

7. Que, el día 29 de enero de 2024 a través de oficio ASB-CHINU-009-2024 dirigido a la interventoría manifiesta a la interventoría lo siguiente:

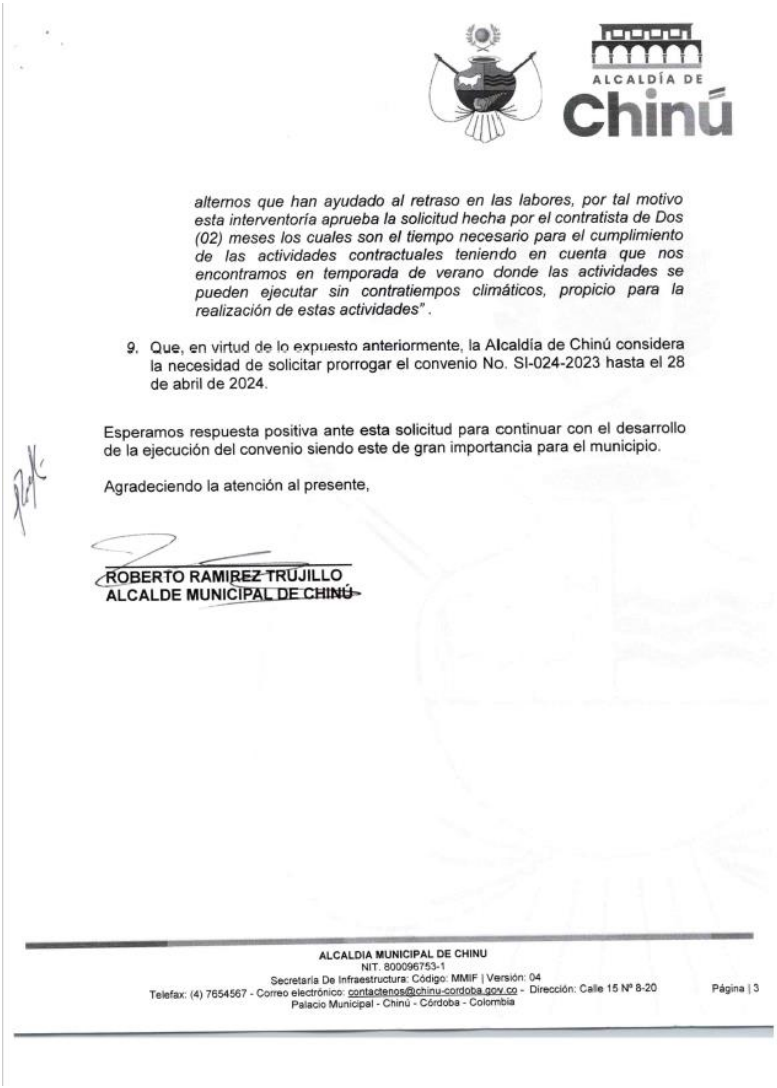
> *"Teniendo en cuenta varios factores que han contribuido a los atrasos en la ejecución del contrato de la referencia, como lo ha sido los factores de seguridad y extorsiones ya conocidos por ustedes; se le suma esto que finalizando en año 2023 y a inicios del 2024 se presentó una escases de materiales pétreos, acero y cemento, esto debido a que muchas empresas estaba en vacaciones colectivas y hubo una disminución notaria en el suministro de acero y cemento, al igual que las restricciones en el transporte de carga que hubo en esta temporada, en estos momentos se presenta una restricción por parte de los proveedores de materiales pétreos en este caso la Arena debido al fuerte verano que azota la región y no es posible hacer la extracción de este material en forma continua. Teniendo en cuenta los motivos antes planteados esta empresa solicita a ustedes de manera formal un plazo adicional de dos (02) meses, tiempo suficiente para la terminación del contrato".*

8. Que, el día 30 de enero de 2024 la interventoría a través de oficio dirigido a la supervisión da aval a la solicitud de prórroga del contrato LP011-2023, donde expresa:

> *"Teniendo en cuenta el oficio recibido el día 29 de enero del presente año, por parte de la empresa ASB ONASSIS SAS, contratista del contrato No. LP011-2023, me permito solicitar a usted la prorroga en tiempo del mencionado contrato teniendo en cuenta los factores*

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".



ALCALDÍA DE Chinú

alternos que han ayudado al retraso en las labores, por tal motivo esta interventoría aprueba la solicitud hecha por el contratista de Dos (02) meses los cuales son el tiempo necesario para el cumplimiento de las actividades contractuales teniendo en cuenta que nos encontramos en temporada de verano donde las actividades se pueden ejecutar sin contratiempos climáticos, propicio para la realización de estas actividades".

9. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. SI-024-2023 hasta el 28 de abril de 2024.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente,

ROBERTO RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU
NIT. 800096753-1
Secretaría De Infraestructura: Código: MMIF | Versión: 04
Telefax: (4) 7654567 - Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co - Dirección: Calle 15 Nº 8-20 Página | 3
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia

6. Que a través de Prórroga No. 2 de fecha 27 de febrero de 2024 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, se modificó la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO quedando así: *CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de NUEVE (09) MESES contados a partir del acta de inicio, distribuidos así: DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y SIETE (07) MESES para la ejecución de las obras*.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

7. Que, a través de comunicación fechada 22 de marzo de 2024, el municipio de Chinú, solicitó de prórroga del convenio interadministrativo, argumentado textualmente lo siguiente:

ALCALDÍA DE Chinú

Chinú, 22 de marzo de 2024

SEÑORA:
CILIA JAQUELÍN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

C.C.: INGENIERO DIEGO ABAD
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA #3

Cordial Saludo,

El suscrito **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210 expedida en Chinú en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar Prórroga #3 al Convenio de la referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 28 de maro de 2024:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. SI-024-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINU" con un plazo inicial de SEIS MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO MESES para la ejecución de las obras.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU
NIT. 800096753-1
Secretaría De Infraestructura: Código: MMIF | Versión: 04
Telefax: (4) 7654567 - Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co - Dirección: Calle 15 Nº 8-20
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023 se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

4. Que el día 10 de mes de noviembre de 2023 se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de obra pública No. LP011-2023.

5. Que el día 2 de mes de diciembre de 2023 se firmó Acta de Reinicio #1 del contrato de obra pública No. LP011-2023

6. Que se suscribió Prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de febrero de 2024.

7. Que se suscribió Prórroga No. 2 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 28 de marzo de 2024.

8. Que el día 23 de febrero de 2024 se firmó Prórroga #1 al contrato de obra pública No. LP011-2023 por el término de un mes.

9. Que el día 13 de marzo del 2024 se realizó Visita de Obra como consta en el acta que se anexa a la presente, y en la cual se atiende la solicitud de la comunidad de construir cunetas en vez de bordillos en los tramos en los que se requiera, por lo que en el punto tercero de dicha Acta de Visita se relaciona que:

 "El contratista e interventoría, ya tienen establecidos los sitios donde se requiere las cunetas, y el secretario de Infraestructura municipal solicita al contratista e interventoría presentar un APU coherente. El ingeniero Diego Abad sugiere tomar APU INVIAS para determinar el valor de las cunetas."

10. Que el municipio de Chinú requiere tiempo para realizar el estudio del APU y del Balance de obra presentado por el contratista para definir el cambio de bordillos por cunetas en los tramos establecidos.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

11. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. SI-024-2023 por el término de un mes.

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente

ROBERTO RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINU
NIT. 800096753-1
Secretaría De Infraestructura: Código: MMIF | Versión: 04
Telefax: (4) 7854567 - Correo electrónico: contactenos@chinu-cordoba.gov.co - Dirección: Calle 15 Nº 8-20
Palacio Municipal - Chinú - Córdoba - Colombia
Página | 3

8. Que a través de Prórroga No. 3 de fecha 22 de marzo de 2024 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, se modificó la CLÁUSULA CUARTA – PLAZO quedando así: CLÁUSULA CUARTA – PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será de DIEZ (10) MESES contados a partir del acta de inicio, distribuidos así. DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y OCHO (08) MESES para la ejecución de las obras.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

9. Que, a través de comunicación fechada 23 de abril de 2024, recibida el 26 de abril de 2024, el municipio de Chinú, solicitó prórroga del convenio interadministrativo, argumentado textualmente lo siguiente:

ALCALDÍA DE Chinú

Chinú, 23 de abril de 2024

SEÑORA:
CILIA JAQUELÍN TOBÍAS CARRASCAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

C.C.: INGENIERO DIEGO ABAD
SUPERVISOR

REFERENCIA: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EL MUNICIPIO DE CHINÚ.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA **#4**

Cordial Saludo,

El suscrito **ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 78.734.210 expedida en Chinú en calidad de alcalde en ejercicio del municipio de Chinú y debidamente facultado, emito las siguientes consideraciones con el fin de solicitar Prórroga **#4** al Convenio de la referencia teniendo en cuenta que el plazo actual del mismo vence el próximo 27 de abril de 2024:

1. Que se suscribió el convenio interadministrativo No. SI-024-2023, cuyo objeto es: AUNAR ESFUEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINÚ – LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINU Y CONTINÚA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINU" con un plazo inicial de SEIS MESES contados a partir del Acta de Inicio, distribuidos así: DOS MESES para la etapa precontractual del proyecto y CUATRO MESES para la ejecución de las obras.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

2. Que el día 28 del mes de junio del año 2023 se suscribió Acta de Inicio del Convenio de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

3. Que el 25 de agosto de 2023 se suscribió Contrato de Obra Pública No. LP011-2023 entre ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES SAAS representada legalmente por RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR y el municipio de Chinú Córdoba y cuenta con Acta de Inicio del 12 de septiembre de 2023.

4. Que el día 10 de mes de noviembre de 2023 se firmó Acta de Suspensión #1 del contrato de obra pública No. LP011-2023.

5. Que el día 2 de mes de diciembre de 2023 se firmó Acta de Reinicio #1 del contrato de obra pública No. LP011-2023

6. Que se suscribió Prorroga No. 1 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de febrero de 2024.

7. Que se suscribió Prórroga No. 2 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 28 de marzo de 2024.

8. Que el día 23 de febrero de 2024 se firmó Prórroga #1 al contrato de obra pública No. LP011-2023 por el término de un mes.

9. Que se suscribió Prórroga No. 3 al convenio interadministrativo No. SI-024-2023 con fecha de terminación 27 de abril de 2024.

10. El municipio de Chinú ha estudiado el APU y el Balance de obra presentados por el contratista y avalados por la interventoría, para el cambio de bordillos por cunetas en los tramos establecidos, en donde se evidencia que el contrato de obra requiere de un Adicional para la construcción de dichas cunetas.

11. El municipio de Chinú requiere expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y así mismo legalizar dicho Adicional.

12. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, la Alcaldía de Chinú considera la necesidad de solicitar prorrogar el convenio No. SI-024-2023 por el término de un mes y 15 días.

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

ALCALDÍA DE Chinú

Esperamos respuesta positiva ante esta solicitud para continuar con el desarrollo de la ejecución del convenio siendo este de gran importancia para el municipio.

Agradeciendo la atención al presente,

ROBERTO CARLOS RAMIREZ TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHINÚ

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Victor Nassiff Figueroa	Secretario de Infraestructura	
Reviso	Roberto Ramírez Trujillo	Alcalde de Chinú	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.

10. Que el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

11. Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.
12. Que, analizadas las circunstancias expuestas por el municipio de CHINÚ, se considera viable efectuar PRORROGA No 4 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. **SI-024-2023**, cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ",** el cual se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese CLÁUSULA CUARTA – PLAZO del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO-CHINÚ", la cual quedará así:

> **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del convenio será de ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio, distribuidos así: DOS (2) MESES para la etapa precontractual del proyecto y NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS para la ejecución de las obras.

CLÁUSULA SEGUNDA: Consérvese el texto original del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

PRORROGA No. 4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SI-024-2023 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO- CHINÚ".

LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN TRAMO INTERMEDIO LOCALIZADO SOBRE EL CORREDOR RURAL QUE INICIA EN LA INTERSECCION CON LA RUTA 78 (VIA CHINU-LORICA) A LA ALTURA DE LA SUBESTACION CHINÚ Y CONTINUA HASTA EL CORREGIMIENTO DE SAN MATEO-CHINÚ", en lo no modificado a través de este documento.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente por los que en el intervinieron mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Gabriela Ruiz Carrascal	Nombre: Cesar Herrera Montes
Cargo: Aux Adm. SID	Cargo: Abogado Contratista SID
Firma	Firma

Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co